



RESOLUCIÓN CS Nº 241 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de agosto de 2021

Expediente Nº 3514/15.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Lic. Dionicio CORRILLO Director de Sistemas Académicos de la Dirección General de Centro de Cómputos solicita la implementación del módulo de gestión académica SIU-Guaraní 3 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, tanto para carreras de grado, pregrado y posgrado como también del Centro de Lenguas, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita implementar el módulo de gestión académica SIU-Guaraní 3, para lo cual adjunta el proyecto y solicita la designación del equipo de trabajo en la Dirección General de Centro de Cómputos y de las Unidades Académicas, como así también aclara que se solicitó la actualización de los equipos de las Unidades Académicas y Sedes Regionales.

Que el proyecto incluye actividades de migración desde SIU-Guaraní 2 de las implementaciones que cuentan con dicho módulo o mediante la carga en un sistema desarrollado para tal fin de las unidades de gestión que no cuentan con SIU-Guaraní 2.

Que los objetivos específicos del mismo es llevar adelante la gestión centralizada de la información académica aprovechando toda la funcionalidad de este nuevo módulo y su integración con otros módulos como ser el módulo de facturación y cobranzas, el módulo económico, presupuestario, financiero y contable, el módulo de recursos humanos y el módulo de expediente electrónico entre otros, mejorar la gestión en la virtualidad como ser el trabajo desde casa y las actas digitales, la gestión de la trayectos curriculares para la movilidad estudiantil.

Que analizada la situación se encuentra factible la implementación del módulo SIU-Guaraní 3 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, el cual permitirá una gestión más ágil de la información académica y adecuada a las necesidades actuales.

Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho Nº 132/2021) e Interpretación y Reglamento (Despacho Nº 078/2021),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Extraordinaria del 26 de Agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad a implementar el módulo de gestión académica SIU-Guaraní 3 a partir del 01/09/2021, en un todo de acuerdo al proyecto presentado por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas Académicos.

ARTICULO 2º.- Conformar un Equipo de Trabajo Ad-Hoc en la citada Dirección General, integrado por los siguientes agentes, quienes desarrollarán sus funciones con carácter ad-honorem:

- Responsable del proyecto: Lic. Dionicio Corrillo
- Referente técnico: CU Hugo Cristóbal Tolaba
- DBA (Administrador de base de datos): Lic. Leticia Marcela Rodas
- Referente IT (Infraestructura tecnológica): Lic. Fernando Javier Guerra
- Programador SIU-Toba y PHP: Lic. Yanina Martínez y TUP Ezequiel Ramos



RESOLUCIÓN CS Nº 241 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

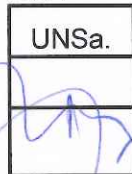
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar


- Referente Funcional: Mg. Hugo Romero, Prof. Nancy Cardozo y Lucrecia Ramos
- Analista Funcional: Lic. Dionicio Corrillo y Lic. Leticia Marcela Rodas.


ARTICULO 3°.- Solicitar a las Facultades, Sedes Regionales y demás Unidades de Gestión a designar, mediante Resolución, los integrantes de sus equipos de trabajo para carreras de grado, pregrado y posgrado, a los efectos de la implementación de SIU-Guaraní 3, debiendo remitir copia de dicho acto administrativo a conocimiento de la Dirección General de Centro de Cómputos de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Dirección General de Centro de Cómputos y equipo de trabajo. Cumplido, siga a la Dirección General de Centro de Cómputos a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA